



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1: Instituyese el día 15 de octubre de cada año como el “Día Nacional de las Cooperadoras Escolares”, en conmemoración a la Primera Junta Vecinal de Ayuda a las Escuelas.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ianni, Ana María



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El primer antecedente de asociaciones cooperadoras en nuestro país podemos ubicarlo el 15 de octubre de 1816, fecha en la que se constituyó la Primera Junta Vecinal de Ayuda a las Escuelas, en la frontera de la localidad de Chascomús, ubicada en la Provincia de Buenos Aires.

En el año 1968 el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, estableció la conmemoración del “Día de la cooperación escolar”, en homenaje a aquella Primera Junta Vecinal de Ayuda a las Escuelas.

A lo largo de nuestra historia se la conoció de diversas maneras, como “Sociedades Populares de Educación”, “Asociaciones Cooperadoras Escolares”, pero lo más importante es la misión que llevaban adelante, ya que contribuyeron a facilitar, a mejorar y a colaborar con la escolaridad de los alumnos que por distintos motivos no podían o no tenían los recursos necesarios para acceder a estudiar.

Si bien el Estado garantizó la escolarización, aún quedaba pendiente la problemática social de las clases populares que carecían de recursos económicos para asegurar la continuidad de sus hijos en el sistema educativo. Planteada esta nueva realidad, allí aparecen esas “asociaciones cooperadoras escolares” con el propósito de la acción social.



Así, las cooperadoras escolares se convirtieron en el nexo principal entre la comunidad y la escuela, y las que impulsan las principales festividades escolares.

En materia legislativa en el año 2001, se presentó un proyecto en la cámara de diputados para instituir el día de las cooperadoras, pero finalmente se aprobó una declaración por la que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, se acuerde la inclusión en los calendarios educativos de las jurisdicciones del día 15 de octubre como Día de las Cooperadoras Escolares.

Asimismo, vale destacar que recién en el año 2012 se sancionó la Ley N°26.759 de Cooperadoras Escolares, estableciendo un marco jurídico que garantiza la participación de las familias y de la comunidad educativa en las instituciones escolares.

En el año 2021 se creó el programa de fortalecimiento a las cooperadoras escolares (COOPERAR) de todos los niveles educativos, para visibilizar y potenciar su rol como espacio de democratización y participación.

Mediante la resolución N° 2603/22 del Ministerio de Educación, se creó el Registro Nacional de Cooperadoras Escolares (ReNaCoopEs) que cuenta con una plataforma on line, a través de la cual se habilitará a las cooperadoras inscriptas a acceder al fondo especial que se otorga en el marco del Programa Cooperar.

Estos avances y reconocimientos a las cooperadoras escolares, se deben a la ardua labor y el rol fundamental que tuvieron durante la pandemia del COVID 19, en la



distribución de los alimentos y en mantener el contacto entre las familias, particularmente las de aquellos sectores más vulnerables.

Con estos antecedentes, es que proponemos instituir el “Día Nacional de las Cooperadoras Escolares”, ya que no existe ninguna normativa que así lo establezca y creemos necesario reconocer y enaltecer la labor que realizan diariamente.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Ianni, Ana María